

Apellidos y nombre	D. N. I.
Guerrero Vázquez, Francisco José	23.473.417
Maldonado Marcos, Ataulfo Jesús	7.863.937
Peña Peña, Raúl	11.978.379
Ramos Peña, José Luis	23.344.423
Bello Ochaíta, Juan Jesús Honorio	1.216.364
Salomón García, Manuel	31.144.429
Soriano de la Rosa, Juan Manuel	7.884.599
Trassorras Medrano, Francisco	17.087.756
Villasol Luengo, Baltasar	12.037.264
d) Por no firmar la instancia.	
Calvo Salom, José Vicente	19.151.841
Paniagua Díez, Pedro	11.996.137
j) Por no adjuntar certificados y no reintegrar los presentados.	
Alameda Garrido, Justo	28.356.962
Alonso Herrero, Fabián	7.595.458
Alvarez García, Francisco	11.964.149
Lobato García, Jesús	7.588.283
Miguel Aranzamendi, Pedro de	845.446
Cabada Sieiro, Eulogio	33.038.471
Durango Ramírez, Daniel José	12.643.965
Haga Made, Abdo Antonio	31.059.149
Hoyos Rodríguez, Antonio de	12.010.570
Ortega Ortega, Juan	862.322
Ruiz Fernández, Benito	8.532.658
Sanz Morano, Javier	18.041
Souto Sainz, José Lino	33.080.032
Urquía Olacregui, Juan María	15.017.607
k) Por no ajustarse la instancia al modelo normalizado.	
Cerezo Moreno, Antonio	8.648.774
m) Por no adjuntar certificado del Escalafón B y el de servicios es fotocopia.	
Bautista Crijano, José Antonio	37.913.241
García Romero, Bartolomé	27.933.507
Lechuz Floren, María del Rosario	17.231.865
González Díaz, Anulfo	4.997.277
n) Por no reintegrar los certificados ni firmar la instancia.	
Fernández Salcedo, Julián	294.919
Gutiérrez Cabanillas, Agustín	7.597.991
García Rodríguez, Emilio José	31.645.712
ñ) Por no abonar los derechos ni justificar servicios.	
Quiles Martínez, Antonio	393.824
o) Por no presentar la instancia fuera de plazo y sin reintegrar.	
Navas García de los Huertos, Antonio	3.753.200
p) Por presentar la instancia fuera de plazo, no adjuntar certificado del Escalafón B ni reintegrar.	
Costa Soto, José de	32.284.669
q) Por presentar la instancia fuera de plazo, no abonar ni adjuntar los correspondientes certificados.	
Aguado Muncharaz, Angel Eulogio	4.021.010
r) Por presentar la instancia fuera de plazo y no adjuntar certificados.	
Aguilera Sánchez, Antonio Fernando	23.371.855
s) Por presentar la instancia fuera de plazo, no abonar y no reintegrar los certificados.	
Quintana Trencó, José Ramón	33.924.720
t) Por adjuntar certificados de servicios de Practicante.	
Godoy López, Francisco	23.553.511
u) Por ser ilegible el certificado que adjunta de Valencia.	
Carro Villa, Saturnino Gabriel	11.969.610

Apellidos y nombre	D. N. I.
v) Por no reintegrar la instancia.	
Fernández Améz, José	10.154.852
Ortiz Cail, Guillermo	28.218.785

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado segundo de esta Resolución, para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17214 ORDEN de 13 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Geometría 5.ª (Geometría Diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Geometría 5.ª (Geometría Diferencial)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión a concurso-oposición en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo, habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas según lo dispuesto en el artículo 4.º, 4, del Decreto 1193/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17215 ORDEN de 15 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Psiquiatría» en la Facultad de Medicina de las Universidades Autónoma de Barcelona y Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de